Asunción, 13 de junio de 2022

Nota DI
Señor:
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA/DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	PIZARRON DE MADERA COLGANTE
1	1410016	9743	Col. Nacional "Nueva Esperanza"	-0-	-0-	80	80	3	4	3	-0-
2	1410005	9303	Col. Nacional "Maranga tú"	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	2	-0-	-0-
3	1410030	9730	Esc. Bás. N° 5688 "Nueva Esperanza"	-0-	-0-	60	60	-0-	-0-	-0-	-0-
4	1410025	9715	Esc. Bás. N° 7985 S/N	20	20	80	80	-0-	2	-0-	-0-
5	1410039	9676	Esc. Bás. N° 4306 "San José Obrero"	-0-	-0-	50	50	-0-	2	-0-	-0-
6	1410033	9747	Esc. Bás. N° 5703 "Flavio Martinez"	-0-	-0-	30	30	-0-	-0-	-0-	-0-
7	1410014	9315	Esc. Bás. N° 4285 "Itambey"	15	15	30	30	1	2	-0-	2
8	1410005	9303	Esc. Bás. N° 3254 "Gral. Eduvigis Diaz"	10	10	10	10	2	2	-0-	-0-
9	1410012	9312	Esc. Bás. N° 2564 "Mcal. López"	10	10	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
10	1410026	9716	Esc. Bás. N° 4311 "Santa Lucia"	-0-	-0-	15	15	-0-	2	-0-	2
11	1410029	9321	Esc. Bás. N° 5801 "Etnia Ava Guarani"	-0-	-0-	12	12	-0-	-0-	-0-	-0-
12	1410041	16042	Esc. Bás. N° 7538 "Ara Pyahu"	-0-	-0-	10	10	1	-0-	-0-	-0-
13	1410030	12061	Centro Educ. Bás. Pers. Jov. y Adultas N°14-65	-0-	-0-	-0-	-0-	3	3	-0-	2
			TOTAL	**55**	**55**	**377**	**377**	**10**	**19**	**3**	**6**

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 6274/19 y Memorándum DI N° 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes N° 219.814 de fecha 09/06/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura MEC
Cel. (0986) 450 245

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villalba Maldena
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

Carlos Peña
Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0966) 456 - 245

Arq. Víctor Hugo Villalba Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- *La Resolución Ministerial Nº 6274/2019* *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Julio Elizeche
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP Nº 40/2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 219814
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Tco. C. Peña
FECHA: 16 JUN 2022 HORA: 8:50
FIRMA RECEPTOR:

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 13 de junio del 2022

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Nueva Esperanza del Departamento de Canindeyú.

Me dirijo a usted con referencia a los Exp. Nº 219.814 de fecha 09/junio/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Nueva Esperanza del Departamento de Canindeyú.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Esperanza:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	PIZARRON DE MADERA COLGANTE
1	1410016	9743	*Col. Nacional "Nueva Esperanza"*	-0-	-0-	80	80	3	4	3	-0-
2	1410005	9303	*Col. Nacional "Maranga tú"*	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	2	-0-	-0-
3	1410030	9730	*Esc. Bás. N° 5688 "Nueva Esperanza"*	-0-	-0-	60	60	-0-	-0-	-0-	-0-
4	1410025	9715	*Esc. Bás. N° 7985 S/N*	20	20	80	80	-0-	2	-0-	-0-
5	1410039	9676	*Esc. Bás. N° 4306 "San José Obrero"*	-0-	-0-	50	50	-0-	2	-0-	-0-
6	1410033	9747	*Esc. Bás. N° 5703 "Flavio Martinez"*	-0-	-0-	30	30	-0-	-0-	-0-	-0-
7	1410014	9315	*Esc. Bás. N° 4285 "Itambey"*	15	15	30	30	1	2	-0-	2

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	PIZARRON DE MADERA COLGANTE
8	1410005	9303	*Esc. Bás. N° 3254 "Gral. Eduvigis Diaz"*	10	10	10	10	2	2	-0-	-0-
9	1410012	9312	*Esc. Bás. N° 2564 "Mcal. López"*	10	10	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
10	1410026	9716	*Esc. Bás. N° 4311 "Santa Lucia"*	-0-	-0-	15	15	-0-	2	-0-	2
11	1410029	9321	*Esc. Bás. N° 5801 "Etnia Ava Guarani"*	-0-	-0-	12	12	-0-	-0-	-0-	-0-
12	1410041	16042	*Esc. Bás. N° 7538 "Ara Pyahu"*	-0-	-0-	10	10	1	-0-	-0-	-0-
13	1410030	12061	*Centro Educ. Bás. Pers. Jov. y Adultas N°14-65*	-0-	-0-	-0-	-0-	3	3	-0-	2
			TOTAL	**55**	**55**	**377**	**377**	**10**	**19**	**3**	**6**

Atentamente.

Elavorado por: Carlos Peña

Verificado por: Gloria Candia

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

40

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

Nota N° 167/2022

Nueva Esperanza, 09 de junio de 2022

Señor
Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

De nuestra consideración:

Dándole cumplimiento a la Ley 4.758/12 de Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (FONACIDE), y el Decreto Reglamentario N° 10.504/13, en concordancia con la Resolución 7.050/12 del Ministerio de Educación y Ciencias, a implementarse en instituciones dependientes de esta Cartera del Estado, a fin de remitir las Especificaciones técnicas para la Adquisición de Mobiliarios para uso de los alumnos de las distintas instituciones educativas del Distrito de Nueva Esperanza, para la aprobación respectiva por parte de la Dirección a su cargo conforme al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

N° de Prioridad	Código de local (*)	Nombre de la Institución	Nivel Educativo Beneficiario	Mesa Pupitre Individual	Silla para Alumno	Armario	Armario para Biblioteca	Escritorio	Pizarrón
				Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	1410016	Colegio Nacional Nueva Esperanza	N.M	80	80	4	3	3	0
2	1410005	Colegio Nacional Marangatú	N.M	0	0	2	0	0	0
3	1410030	Esc. Bás. 5688 Nueva Esperanza	E.E.B	60	60	0	0	0	0
4	1410025	Esc. Bás. 7985 (13949)	E.I	20	20	0	0	0	0
5	1410025	Esc. Bas. 7985 (13949)	E.E.B	80	80	2	0	0	0
6	1410039	Esc. Bás. 4306 San José Obrero	E.E.B	50	50	2	0	2	0
7	1410033	Esc. Bás. 5703 Flavio Martinez	E.E.B	30	30	0	0	0	0
8	1410014	Esc. Bás. 4285 Itambey	E.I	15	15	0	0	0	0
9	1410014	Esc. Bás. 4285 Itambey	E.E.B	30	30	2	0	1	2
10	1410005	Esc. Bás. 3254 Gral. Eduvigis Diaz	E.I	10	10	0	0	0	0
11	1410005	Esc. Bás. 3254 Gral. Eduvigis Diaz	E.E.B	10	10	2	0	2	0
12		Esc. Bás. 2564 Mcal. Lopez	E.I	10	10	0	0	0	0
13	1410026	Esc. Bás. 4311 Santa Lucia	E.E.B	15	15	2	0	0	2
14	1410029	Esc. Bás. 5801 Etnia Ava Guarani	E.E.B	20	20	2	0	1	0
15	1410036	Esc. Bás. 7363 Etnia Ava	E.E.B	12	12	0	0	0	0

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Caaindeyú – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 2198/4
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 09/JUN/2022 HORA: 14:23
FIRMA RECEPTOR: